

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago *tres pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN* coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 2.494

Esta Corporación ha acordado celebrar su sesión ordinaria del mes de mayo, el día 19, a las diecisiete horas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de abril de 1951.—El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 2.493

Se ha acordado contratar mediante subasta las obras de instalación de nuevos baños en el Hospital Provincial, con sujeción a los correspondientes pliegos de condiciones, aprobados al efecto, que se hallan de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Beneficencia y Obras Sociales), en días y horas hábiles de oficina, a fin de que puedan ser interpuestas las reclamaciones o reparos que se estimen pertinentes contra el acuerdo de celebración de subasta, o contra los pliegos que la regulan, en el término de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en

el "Boletín Oficial" de la provincia, pasado cuyo plazo no será atendida reclamación alguna.

Lo que por el presente anuncio se hace público, en cumplimiento y a los efectos determinados en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Zaragoza, 26 de abril de 1951.—El Presidente, Fernando Solano.—El Secretario, Emilio Falcó.

SECCION CUARTA

Núm. 2.351

Recaudación de Contribuciones

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de contribuciones de la Zona de Ateca;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública contra D.^a Martina Benito Marco, D. Domingo Polo Benito, vecinos de Cabolafuente, se ha dictado, con fecha 28 de marzo de 1951, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que

a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el día 14 de mayo de 1951 en el local del Juzgado de paz, a las doce horas.

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 15 de marzo de 1951, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores D.^a Martina Benito Marco, D. Domingo Polo Benito y D.^a Dominica Polo Benito, y cuyo embargo se realizó por providencia de 5 de diciembre de 1944, se acuerda la celebración de la misma para el día 14 de mayo de 1951, a las doce horas y en el local del Juzgado de paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Cabolafuente.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para

conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Pueblo en que radica la finca: Cabolafuente.

Su situación y cabida: Una finca en la partida "Pichón", de cabida 40 áreas, que linda: por Norte, Joaquín Enguita; Sur, Domingo Nieves; Este, Celestino Benito, y Oeste, Domingo Nieves.

Capitalización de la misma: 312.

Cargas que gravan los inmuebles: Ninguna.

Valor para la subasta: 312.

Pueblo en que radica la finca: Cabolafuente.

Su situación y cabida: Otra finca en la partida "Guijón", de cabida 160 áreas, que linda: por Norte, Francisco Benito; Sur, senda; Este, Juan Antonio Pérez, y Oeste, Juan Lorenzo Enguita.

Capitalización de la misma: 624.

Cargas que gravan los inmuebles: Ninguna.

Valor para la subasta: 624.

Condiciones para la subasta:

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación supletoria en otro caso, estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipo-

tecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Cabolafuente, a 13 de abril de 1951.—El Recaudador, F. Lázaro.—El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 2.455

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

D. Agustín Fernández García, Tesorero de Hacienda en esta provincia;

Hago saber: Que a partir del día 1.º de mayo próximo quedará abierta en esta provincia la cobranza voluntaria de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al segundo trimestre del presente ejercicio, intentándose el cobro a domicilio en la capital, procediéndose por el agente auxiliar cobrador, caso de abstención de pago en el acto por el contribuyente, a extender la oportuna papeleta duplicada, que, firmada por el contribuyente o persona que fuere habida en el local, justifique el intento de cobro llevado a efecto, pudiendo los contribuyentes de la capital satisfacer sus cuotas desde el citado día 1.º de mayo hasta el día 10 de junio próximo, en la oficina de Recaudación, y los de los pueblos, independientemente de los señalados en el itinerario, podrán verificarlo en la cabeza de zona respectiva, del 1.º al 10 de junio próximo.

Se advierte a los contribuyentes que si dejan transcurrir el plazo indicado sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio, con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, recargo que quedará reducido al 10 por 100 si pagasen sus débitos en las capitalidades de las zonas recaudatorias durante los diez últimos días del citado mes de junio.

El contribuyente deberá reclamar la papeleta impresa, con fecha y sello de la oficina recaudatoria, haciendo constar que se ha presentado a pagar, cuando por cualquier circunstancia no estuvieren en la Recaudación los recibos solicitados.

Igualmente hago constar que, caso de efectuarse la gestión del cobro a domicilio con resultado negativo en dos trimestres consecutivos, se entenderá que el contribuyente renuncia al cobro domiciliario, quedando rele-

vado de efectuarlo en lo sucesivo el Recaudador.

* * *

Itinerario que ha de servir de base para la recaudación voluntaria de las Contribuciones e Impuestos del Estado, del segundo trimestre del año actual, en las Zonas y días del mes de mayo próximo que a continuación se detallan:

Zona de La Almunia

La Almunia, 1 de mayo a 10 de junio.

Alagón, 15 al 17 de mayo.

Alcalá, 17.

Alfamén, 12 y 14.

Almonacid de la Sierra, 11 al 13.

Alpartir, 23.

Bárboles, 18.

Bardallur, 18.

Cabañas de Ebro, 16.

Calatorao, 19, 21 y 22.

Chodes, 10.

Figueroles, 25 y 26.

Épila, 4, 5 y 7.

Grisén, 25.

Lucena de Jalón, 7.

Lumpiaque, 4 y 5.

Morata de Jalón, 8 al 10.

La Muela, 28.

Pedrola, 15 al 17.

Pinseque, 25.

Plasencia de Jalón, 18.

Pleitas, 18.

Ricla, 1 y 2.

Rueda de Jalón, 4 y 5.

Salillas de Jalón, 7.

Urrea de Jalón, 26.

Zona de Ateca

Ateca, 1 de mayo a 10 de junio.

Alconchel de Ariza, 26 de mayo.

Alhama de Aragón, 1 y 2.

Aniñón, 5 y 6.

Aranda de Moncayo, 11 al 13.

Ariza, 21 al 23.

Berdejo, 19.

Bijuesca, 20 y 21.

Bordalba, 21 y 22.

Bubierca, 2.

Cabolafuente, 14.

Calmarza, 21 y 22.

Campillo de Aragón, 14 y 15.

Carenas, 7 y 8.

Castejón de las Armas, 1.

Cervera de la Cañada, 17 y 18.

Cetina, 25, 26 y 28.

Cimballa, 15 y 16.

Clarés de Ribota, 2.

Contamina, 9.

Embid de Ariza, 9 y 10.

Godojos, 12.

Ibdes, 7 y 8.

Jaraba, 21 y 22.

Malanquilla, 1.

Monreal de Ariza, 4 y 5.

Monterde, 16 y 17.

Moros, 27 y 28 de mayo.
 Nuévalos, 4 y 5.
 Oseja, 10.
 Pozuel de Ariza, 22 y 23.
 Sisamón, 15.
 Torrehermosa, 25.
 Torrelapaja, 19.
 Torrijo de la Cañada, 16 al 18.
 Valtorres, 28.
 Vilueña (La), 28.
 Villalengua, 25 y 26.
 Villarroya de la Sierra, 3 al 5.

Zona de Belchite

Belchite, 1 de mayo a 10 de junio.
 Almochuél, 12 de mayo.
 Almonacid de la Cuba, 9.
 Azuara, 7 al 9.
 Codo, 5.
 Fuendetodos, 4.
 Jaulín, 4.
 Lagata, 10.
 Lécera, 16 y 17.
 Letux, 9 y 10.
 Moneva, 16.
 Moyuela, 7 y 8.
 Plenas, 7.
 Puebla de Albortón, 14.
 Samper del Salz, 10.
 Valmadrid, 14.
 Villar de los Navarros, 21 y 22.

Zona de Borja

Borja, de 1 mayo a 10 de junio.
 Agón, 4 de mayo.
 Ainzón, 7 al 9.
 Alberite, 9.
 Albeta, 9.
 Ambel, 1.
 Bisimbre, 5.
 Boquiñeni, 14 y 15.
 Bulbueite, 18.
 Bureta, 4.
 Calcena, 17.
 Fréscano, 12.
 Fuendejalón, 25 y 26.
 Gallur, 28 al 31.
 Luceni, 15 al 16.
 Magallón, 10 al 12.
 Maleján, 5.
 Mallén, 21 al 23 y 25.
 Novillas, 10 y 11.
 Pomer, 4 y 5.
 Pozuelo, 28.
 Purujosa, 16.
 Tabuena, 30 y 31.
 Talamantes, 23.
 Trasobares, 18.

Zona de Calatayud

Calatayud, 1 de mayo a 10 de junio.
 Alarba, 22 de mayo.
 Arándiga, 7 al 9.
 Belmonte, 11.
 Brea, 14 y 15.
 Castejón de Alarba, 21.
 Embid de la Ribera, 9.
 El Frasno, 8 y 9.
 Gotor, 14.

Illueca, 14 y 15 de mayo.
 Inogés, 25.
 Jarque, 15 al 17.
 Maluenda, 16 y 17.
 Mara, 10.
 Mesones de Isuela, 7.
 Morata de Jiloca, 16.
 Morés, 5.
 Munébrega, 21 y 22.
 Nigüella, 7.
 Olivés, 21.
 Orera, 10.
 Paracuellos de Jiloca, 17.
 Paracuellos de la Ribera, 4 y 5.
 Purroy, 4.
 Saviñán, 28 y 29.
 Santa Cruz de Grio, 25 y 26.
 Sediles, 11.
 Sestrica, 18.
 Terrer, 4 y 5.
 Tierga, 8.
 Tobed, 25 y 26.
 Torralba de Ribota, 18.
 Velilla de Jiloca, 17.
 Villalba, 10.
 Viver de la Sierra, 18.

Zona de Cariñena

Cariñena, 1 de mayo a 10 de junio.
 Aguarón, 3 a 5 de mayo.
 Aguilón, 18 y 19.
 Aladrén, 22.
 Cerveruela, 21 y 22.
 Codos, 17 y 18.
 Cosuenda, 15 y 16.
 Encinacorba, 10 al 12.
 Herrera, 15 al 17.
 Longares, 7 al 9.
 Luesma, 14 y 15.
 Mezalocha, 7 y 8.
 Mozota, 9 y 10.
 Muel, 10 al 12.
 Paniza, 25 y 26.
 Tosos, 28 y 29.
 Villanueva, 28 y 29.
 Vistabella, 22.

Zona de Caspe

Caspe, 1 de mayo a 10 de junio.
 Cinco Olivas, 14 de mayo.
 Chiprana, 18 y 19.
 Escatrón, 10 al 12.
 Fabara, 21 al 23.
 Fayón, 1 y 2.
 Maella, 7 al 9.
 Nonaspe, 4 y 5.
 Sástago, 15 al 17.

Zona de Daroca

Daroca, 1 de mayo a 10 de junio.
 Abanto, 20 y 21 de mayo.
 Acered, 10 y 11.
 Aldehuela, 16.
 Anento, 7.
 Atea, 8 y 9.
 Badules, 9.
 Balconchán, 17.
 Berrueco, 3.

Cubel, 19 de mayo.
 Cuerlas (Las), 1.
 Fombuena, 10.
 Fuentes de Jiloca, 1 y 2.
 Gallocanta, 2.
 Langa, 29.
 Lechón, 12.
 Mainar, 4.
 Manchones, 12.
 Miedes, 16 y 17.
 Montón, 5.
 Murero, 5.
 Nombrevilla, 4.
 Orcajo, 1.
 Retascón, 9.
 Romanos, 11.
 Ruesca, 15.
 Santed, 4.
 Torralba, 17 y 18.
 Torralbilla, 28.
 Used, 29 y 30.
 Valdehorna, 23.
 Val de San Martín, 5.
 Villadoz, 8.
 Villafeliche, 19 y 22.
 Villanueva, 22.
 Villarreal, 7.

Zona de Ejea de los Caballeros

Ejea de los Caballeros, 1 de mayo a 10 de junio.
 Ardisa, 9 de mayo.
 Asín, 15.
 Biota, 22 y 23.
 Castejón, 7.
 Erla, 11.
 Farasdués, 16.
 Frago (El), 14.
 Layana, 14.
 Luna, 17 y 18.
 Malpia de Arba, 21.
 Murillo, 7.
 Morés, 14.
 Pedrosas (Las), 9.
 Piedratajada, 11.
 Pradilla, 30.
 Puendeluna, 10.
 Remolinos, 28 y 29.
 Sádaba, 15 y 16.
 Santa Eulalia, 8.
 Sierra de Luna, 10.
 Tauste, 1, 2, 4 y 5.
 Valpalmas, 12.

Zona de Pina de Ebro

Pina, 1 de mayo a 10 de junio.
 Alborge, 23 de mayo.
 Alforque, 22.
 Almoda (La), 15 y 16.
 Bujaraloz, 17 y 18.
 Farlete, 24 y 25.
 Fuentes de Ebro, 1, 2 y 4.
 Gelsa, 7 al 9.
 Mediana de Aragón, 21.
 Monegrillo, 22 y 23.
 Nuez de Ebro, 9.
 Osera de Ebro, 7.
 Quinto, 1 al 3.

Rodén, 1.
Velilla de Ebro, 28 y 29 de mayo.
Villafranca de Ebro, 8 y 9.
La Zaida, 21.

Zona de Sos del Rey Católico

Sos, 1 de mayo a 10 de junio.
Artieda, 19 de mayo.
Bagüés, 25.
Biel, 8 y 9.
Castiliscar, 4 y 5.
Escó, 15.
Fuencalderas, 7.
Isuerre, 22.
Lobera, 22.
Longás, 22.
Lorbés, 16.
Luesia, 7 al 9.
Mianos, 18.
Navardún, 25.
Pintano, 25.
Ruesta, 4.
Salvatierra, 17.
Sigüés, 18.
Tiermas, 16 y 17.
Uncastillo, 9 al 11.
Undués de Lerda, 29.
Undués Pintano, 25.
Urriés, 25.

Zona de Tarazona

Tarazona, de 1 de mayo a 10 de junio.
Alcalá de Moncayo, 7 y 8 de mayo.
Añón, 7 y 8.
Buste (El), 14.
Cunchillos, 11 y 12.
Fayos (Los), 10 y 11.
Grisel, 15.
Litago, 8 y 9.
Lituenigo, 8 y 9.
Malón, 4 y 5.
Novallas, 4 y 5.
San Martín de Moncayo, 9 y 10.
Santa Cruz de Moncayo, 9 y 10.
Torrellas, 10 y 11.
Trasmoz, 1 y 2.
Vera de Moncayo, 1 y 2.
Vierlas, 11 y 12.

Zona 1.ª de Zaragoza (Pilar)

Alfajarín, 4 y 5
Leciñena, 9 y 10.
Pastriz, 12.
Perdiguera, 7 y 8.
Puebla, 14 y 15.
San Mateo, 17 y 18.
Villanueva, 9 y 10.
Zuera, 4, 5 y 7.
Zaragoza y barrios, de 1 de mayo a 10 de junio.

Zona 2.ª de Zaragoza (San Pablo)

Burgo de Ebro (El), 4 y 5
Cadrete, 21 y 22.
Cuarte, 23.
Joyosa (La), 9.
Maria de Huerva, 18 y 19.
Sobradiel, 2.

Torrecilla de Valmadrid, 1.
Torres de Berrellén, 8 al 10
Utebo, 14 al 16.
Zaragoza y barrios, de 1.º de mayo a 10 de junio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza a 26 de abril de 1951.—El Tesorero de Hacienda, Agustín Fernández.

SECCION QUINTA

Núm. 2.441

Jefatura de Obras Públicas

Nota-anuncio

“Eléctricas Reunidas de Zaragoza”, S. A., ha presentado un proyecto de línea eléctrica para transporte de energía en alta tensión, entre Calatayud y Daroca.

La potencia a instalar es de dos mil setecientos KVA y la tensión de servicio, de 45.000 voltios.

La línea parte de la ya concedida “La Requiñada a Embid de la Ribera” y en 45 alineaciones rectas, que dan una longitud de 35.103'91 metros, llega a Daroca.

En su recorrido cruza el río Jiloca, el ferrocarril de Calatayud a Valencia Km. 5'068, el camino vecinal de Maluenda a Olivés, una línea eléctrica a 3.000 voltios desde Maluenda a Olivés, la carretera de Morata de Jiloca a Calamocha en los P. K. 0'935, 1'530 y 1'596, el ferrocarril de Calatayud a Valencia Km. 23'025, un camino forestal, línea de la Compañía Telefónica Nacional de España, carretera de Daroca a Calatayud Km. 5'012, carretera de Zaragoza a Teruel, kilómetro 80'118, línea telegráfica del Estado a Daroca, carretera de Belchite a Daroca, Km. 0'160, varios caminos municipales y barrancos y terrenos de dominio particular, cuya relación de propietarios se acompaña.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio particular y público.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público durante el citado plazo en las oficinas de

esta Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento), calle de Santa Cruz, número 19.

Zaragoza, 23 de abril de 1951.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

* * *

RELACION DE PROPIETARIOS

Término de Calatayud

1. Andrés Arrugaeta.
2. Camino.
3. Manuel Gimeno.
4. Herederos de José Paesa Moros.
5. Manuel Gimeno.
6. Francisco de la Fuente.
7. Juan Martínez.
8. Herminia Ríos.
9. Acequia Saladilla.
10. Francisco de la Fuente.
11. Tomás Sancho.
12. X. Arévalo.
13. Daniel Monteagudo.
14. José Calamarza.
15. Apolonia López.
16. José Calamarza.

Término de Paracuellos

17. Pedro Blancas.
18. Tomás Blancas.
19. Enrique Tomey.
20. Esperanza Cubero.
21. Benito Vicioso Callejero.
22. Narciso Pérez.
23. Francisco Beltrán.
24. Juan Antonio Sancho.
25. José Simón.
26. Río Jiloca.
27. Manuel Gumiel.
28. Bonifacio Jimeno.
29. Camino y acequia.
30. Enrique Tomey.
31. Bonifacio Jimeno.
32. Antonio Sancho.
33. Bonifacio Gracia.
34. Emilio Durán.
35. Tomás Cebrián.
36. Manuela Herrero.
37. Ignacio Durán.
38. Camino y acequia.
39. Casimiro Sancho.
40. Ferrocarril Calatayud-Valencia kilómetro 5,068.
41. Casimiro Sancho.
42. Rafael Mir.
43. Eustaquio Mir.
44. Jesús Delgado.
45. Custodio Blasco.
46. José Moros.
47. José Alvarez.
48. Camino de San Roque y acequia de San Roque.
49. Manuel Gumiel.
50. María Gumiel.
51. Manuel Gumiel.
52. Camino y acequia.
53. María Gumiel.
54. Tomás Blancas.

55. Saturnino España.
 56. Manuel Durán España.
 57. Vicente Molina.
 58. Teresa Monteagudo.
 59. Domingo Durán.
 60. Pablá Ferrer.
 61. Domingo Durán.
 62. Julián Pérez.
 63. Clemente Pablo.
 64. José Morés.
 65. Saturnino España.
 66. Camino.
 67. Tomás Sancho.
 68. Barranco de la Solana.
 69. Visitación Pérez.
 70. Antonia Mir.
 71. Manuel Monteagudo.
 72. Laura Olivés.
 73. Pilar Pérez Castillo.
- Término de Maluenda*
74. Vda. de Tomás Nonay.
 75. Pascual Gómez.
 76. Antonio Nieves.
 77. Luciano Molina.
 78. Barranco de las Navas.
 79. Angel Vallano.
 80. Juan José López.
 81. Feliciano Vera.
 82. Juan-Manuel Avián.
 83. Epifanio, Vallano.
 84. Justo Serrano.
 85. Agustina Verde.
 86. Alfonso Lozano.
 87. Pascual Pérez.
 88. Pablá Molina.
 89. Concepción Pérez Castillo.
 90. Juan-José López.
 91. Tomás Ladrón.
 92. Fernando Chueca.
 93. Barranco de la Canal.
 94. Manuel Cervián.
 95. Enrique Costea.
 96. Joaquín Herrero.
 97. Agustina Verde.
 98. Antonio Calvo.
 99. José Molina.
 100. Emilia Pardos.
 101. Vda. de Joaquín Pérez.
 102. Juan Rubio.
 103. Concepción Pérez Castillo.
 104. Tomás Alejandro.
 105. Teresa Molina.
 106. Concepción Pérez Castillo.
 107. Gregorio Pérez.
 108. Teresa Molina.
 109. Isidro Herrero.
 110. Camino.
 111. Pascual Gómez.
 112. Vda. de Francisco Dueñas.
 113. Pascual Gómez.
 114. Concepción Ortégá.
 115. Pablo Molina.
 116. Vicente Avián.
 117. Joaquín Vallano.
 118. Cipriano Molina.
 119. Vda. de Felipe López.
 120. Blas Aguirre.
121. Pascual Calvo.
 122. Carretera Maluenda-Olvés.
 123. Pascual Calvo.
 124. Aniceto de la Flor.
 125. Francisco Muñoz.
 126. Barranco y camino.
 127. Ildefonso Molina.
 128. Andrés Pérez.
 129. Barranco de los Ramblares.
 130. Línea eléctrica a 3.000 V. Maluenda Olivés.
 131. Andrés Pérez.
 132. Constantino Muñoz.
- Término de Velilla*
133. Melquiades Simón.
 134. José España.
 135. Ignacio de la Flor.
 136. Alejandro Levilla.
 137. Salvador Costea.
 138. José Jordán de Urriés.
 139. Luis Aldea.
 140. José Jordán de Urriés.
 141. Francisco Sebastián.
 142. José Pardos.
 143. Mariano Galacián.
 144. Gregorio Lázaro.
 145. Enrique España.
 146. Clemente Lavilla.
 147. Pascual España.
 148. Adelina Colás.
 149. Acequia de la Quemada.
 150. Simón Pérez.
 151. Ángel Gómez.
 152. José España.
 153. Camino al monte.
 154. Angel Marta.
 155. José España.
 156. Comunal.
 157. Angel Marta.
 158. Comunal.
 159. Cesáreo Pardos.
 160. José España.
 161. Juan Piqueras.
 162. Camino y barranco de la Secana.
 163. Gervasio Acerete.
- Término de Morata*
164. Simón Hernández.
 165. Primo Julián.
 166. Santiago Gállego.
 167. José Costea.
 168. Camino y acequia.
 169. Arcadio García.
 170. Pedro Lafuente.
 171. Inocente Santos.
 172. Barranco de San Justo.
 173. Pedro Ubide.
 174. Juan Pablo Bendicho.
 175. Inocente Santos.
 176. Saturnino Cortés.
 177. Luis Nuño.
 178. Ramón Garcés de Marcilla.
 179. Carretera de la de Calatayud a Daroca, a Calamocha kilómetro 0,935.
 180. Vicente Hernández.
181. Dámaso Langa.
 182. Vicente Hernando.
 183. Teresa Gracián.
 184. Domingo Hernando.
 185. Salvador Costea.
 186. Baltasar Pelegrín.
 187. Dámaso Langa.
 188. Salvador Costea.
 189. Baltasar Pelegrín.
 190. Acequia.
 191. Carretera de la de Calatayud a Daroca a Calamocha, kilómetros 1,350 a 1,596.
 192. José Bendicho.
 193. Patrocinio Martínez.
 194. Barranco de Valdecava.
 195. Valeriano García.
 196. José Costea.
 197. Arcadio García.
 198. Luis Bendicho.
 199. Camino de Valdelatorre.
 200. Comunal.
 201. Tomás García.
 202. José Langa.
 203. Florencio Vasea.
 204. Francisco Temprado.
 205. Barranco de la Virgen.
 206. Valentín Aldea.
 207. José País.
 208. Sebastián Langa.
 209. Dámaso Langa.
 210. Salvador Costea.
 211. Barranco.
 212. Aniceto García.
 213. Primo Julián.
- Término de Fuentes de Jiloca*
214. Leóncio Jimeno.
 215. Comunal.
 216. Epifanio Sánchez.
 217. Eugenio Marco.
 218. Angelina Ruiz.
 219. Santiago Sebastián.
 220. Faustino Biota.
 221. Santiago Perruca.
 222. Barranco del Codo.
 223. Lino Estella.
 224. Nazario Acerete.
 225. Santiago Sebastián.
 226. Comunal.
 227. Rosendo Perruca.
 228. Petra Acerete.
 229. Camino.
 230. Angel Aldea.
 231. Camino.
 232. Comunal.
 233. Nicolás López.
 234. Antonio Carranza.
 235. Camino.
 236. Petra Acerete.
 237. Barranco del Molino.
 238. Línea eléctrica particular.
 239. Petra Acerete.
 240. Delfín Lázaro.
 241. Pascual Serrano.
 242. Vicente Serrano.
 243. Barranco del Tejar.
 244. Laureano Lozano.

245. Manuela Villa.
246. Severo Pérez.
247. Camino.
248. Juan Ruiz.
249. Camino.
250. Delfina Carrasco.
251. Fernando Caricano.
252. Melchor Cortés.
253. Comunal.
254. Barranco de Val de Sancho.
255. Comunal.
256. Miguel Gil.
257. Comunal.
258. Elisa Biota.
259. Comunal.

Término de Montón

260. Antonio Bueno.
261. Justo Carrasco Tolosa.
262. Francisco Muñoz Franco.
263. Barranco de Val de Ateca.
264. Antonio Bueno.
265. Felipe Romea.
266. Colás Recio.
267. Clemente Muñoz.
268. Barranco.
269. Pablo Jimeno.
270. Francisco Muñoz.
271. Miguel Soler.
272. Petra Gimeno.
273. Manuel Muñoz.
274. Barranco de los Cerezos.
275. María Sebastián.
276. Camino.
277. Angel Sebastián.
278. José Romea.
279. Manuel Muñoz.
280. Barranco de Acered.
281. Manuel Muñoz.
282. José Simón.
283. Manuel Muñoz.
284. Martín Valenzuela.
285. Barranco de Ateca.
286. Línea eléctrica a 3 KV. a Ateca.
287. Ceferino Tolosa.
288. Francisco Muñoz.
289. Celso Recio.
290. Manuel Muñoz.
291. Barranco de Val de la Ortega.

Término de Villafeliche

292. Salvador Baselga.
293. Comunal.
294. Pascual Ibáñez.
295. Mamés Madrona.
296. Comunal.
297. Francisca Moneva.
298. Comunal.
299. Salvador Baselga.
300. Barranco.
301. Comunal.
302. Ferrocarril Calatayud-Valencia, kilómetro 23'025.
303. Angel Sebastián.
304. Río Jiloca.
305. Melchora Solanas.
306. Camino de San Roque.
307. Manuel Romea.

308. María Sánchez.
309. Tomás Alcaine.
310. Alejandro Romea.
311. Comunal.
312. Camino a Daroca.
313. Línea de baja tensión a Villafeliche.
314. Juan Martínez.
315. Fabiano Serrat.
316. Manuel Teller.
317. Manuel Gil.
318. Línea eléctrica a 5 KV. a Miedes.
319. José Santos.
320. Camino.
321. Julio Ormaz.
322. Vicente Cabrero.
323. Comunal.
324. Francisco Núñez.
325. Francisco Esteban.
326. Pablo Sanz.
327. Camino de la Hortesilla.
328. Balbina Millán.
329. Pascual Ibáñez.
330. Comunal.
331. Alejandro Ayerbe.
332. Mercedes López.
333. Sixto Santos.
334. Agustín Millán.
335. Angel Guarino.
336. Antonio Sebastián.
337. Alejandro Romea.
338. Comunal.
339. Pascuala Ibáñez.
340. Agustín Núñez.
341. Juan Gómez.
342. Carmen.
343. Gregorio Pérez.
344. Camilo Gil.
345. Lino Estella.
346. Antonio Ibáñez.
347. Comunal.
348. Florentín Gil.
349. Barranco.
350. Mariano Esteban.
351. Barranco.
352. Florentín Gil.
353. Camino y barranco.
354. José Gómez.
355. César Romeo.
356. Barranco del Papo.
357. Comunal.
358. Vicente García.
359. Barranco.
360. Comunal.
361. Mariano Esteban.
362. Tomás Alcaine.
363. Julián Pérez.
364. Mariano Esteban.
365. Ramón Gil.
366. Alejandro Romea.
367. Comunal y barranco.
368. Domingo Cortés.
371. Daniel Gillén.
370. Barranco.
371. Daniel Guillén.
372. Barranco.
373. Daniel Guillén.

374. Barranco.
375. Aurelio Vázquez.
376. Camino de los Forestales.

Término de Murero

377. Salvador Franco.
378. Comunal.
379. Felipe Cortés.
380. Donato Gil.

Término de Manchones

381. Miguel Martín Castillo.
382. Santiago Julián.
383. Pedro Andrés.
384. Barranco de Banarro.
385. Pedro Julián.
386. Barranco.
387. Angel Badules Soler.
388. Vda. de Custodio Muñoz.
389. José Blasco Blasco.
390. Camino de Langa.
391. Florencio Guillén Valenzuela.
392. José Franco.
393. Aurelio Vázquez.
394. Rafael Gutiérrez.
395. Camino.
396. Jorge Julián.
397. Jorge Julián.
398. Emilio Julián.
399. Nicanor Badules.
400. Ricardo Badules Soler.
401. Barranco.
402. Vda. de Pedro Sancho Milagros.
403. Agustín Valdearacas.
404. Línea de la C. T. N. E.
405. Carretera Calatayud-Daroca, kilómetro 5,012.
406. María Moneva.
407. Camino a Zaragoza.
408. Nieves Salillas Rubel.
409. Concepción Jaraba.
410. Aurelio Vázquez.
411. Pilar Soler.
412. Camino.
413. Juan Cortés.
414. Ricardo Badules.
415. Vicente Muñoz.
416. Jorge Madrona.
417. Vda. de Domingo Blasco.
418. Ricardo Badules.
419. Rafael Bernal.
420. Jesús Pardillos.
421. Ricardo Badules Soler.

Término de Retascón

422. Tomás Salvador Sierra.
423. Florencio Pérez Salvador.
424. Ezequiel Germán Martín.
425. José Pérez Salvador.
426. Cecilio Valero Marco.
427. Francisco Lázaro Pina.
428. Barranco.
429. Vda. de Blas Vicén Magén.
430. Vda. de Patricio Gómez Racho.
431. Vda. de Agustín Gillén Esteban.
432. Ezequiel Germán Martín.

433. Agustín Lorén Martín.
434. Comunal.
435. Ezequiel Germán Martín.
436. Agustín Lorén Martín.
437. Comunal.
438. José Cetina.
439. Comunal.

Término de Daroca

440. José María Vargas.
441. Camino.
442. Gerardo Blas.
443. Vda. de Martín García Lorén.
444. Florencio García.
445. Celso Segura.
446. Zacarías Fuertes.
447. Barranco.
448. Zacarías Fuertes.
449. Manuel Sánchez.
450. Bernardo García.
451. Gerardo Bruno.
452. Simón Fuertes.
453. Carretera Zaragoza - Valencia,
kilómetro 80,118.
454. Mariano Langa Blascó.
455. Pascuala Galarza.
456. Eduardo Pelijero.
457. Pascuala Galarza.
458. Barranco.
459. Federico Madorrán.
460. Vda. de Antonio Pérez.
461. Barranco.
462. Andrés Aldea.
463. Barranco.
464. Isabel Bruna.
465. Vda. de Santos Martín.
466. Telégrafo del Estado a Daroca.
467. Línea eléctrica a 5 KV. a Retascón.
468. Vda. de Santos Martín.
469. Félix Tallado.
470. Barranco de Retascón.
471. Bernardo García.
472. Antonio Ballestín.
473. Delfín González.
474. Línea eléctrica a 5 KV. a la Tejería.
475. Manuel Martín.
476. María Gállego.
477. Lorenza Tejada.
478. Barranco de Retascón.
479. Manuel Sánchez.
480. Gregorio Fuertes.
481. Marcelo Latorre.
482. María Fuertes.
483. Hermanos Lozano.
484. Vicente Fondevilla.
485. María Gállego.
486. Delfín Morano.
487. Barranco de Retascón.
488. Benito Muñoz.
489. Barranco de las Tejerías.
490. Mariano Marín.
491. Carretera de Belchite a Daroca,
kilómetro 0,160.
492. Gerardo Blas.
493. Tomás Lázaro.
494. Luis Cabrera.

495. Andrés Alda.
496. Benito Pablo.
497. José Marín.
498. Manuel Martín.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.429.

TARAZONA

D. Andrés Martínez Sanz, Juez de instrucción del partido de Tarazona;

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Benigno Giménez Ferreruella, de 35 años de edad, soltero, vendedor ambulante, natural de León, que dijo ser vecino de Soria y domiciliado en calle de San Pedro, número 25, de cuya ciudad se dice se había trasladado a Zamora o a Madrid, como comprendido en el núm. 1 del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que comparezca en el término de diez días ante el Juzgado de ésta, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra, recibirle declaración indagatoria, constituirse en prisión provisional y prestar la fianza en cantidad de pesetas 3.000, para garantizar las responsabilidades civiles que puedan declararse procedentes en la causa, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Núm. 2.430.

TARAZONA

D. Andrés Martínez Sanz, Juez de instrucción del partido de Tarazona;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Natalio Borja Borja, de 33 años, soltero, estañador ambulante; uno conocido por "El Virín", alto, moreno, de cara alargada y delgado, de unos 20 años, y otro conocido por

Juan-Ramón, alto, delgado, cara alargada, moreno, pelo ondulado y ojos grandes, los tres gitanos, como comprendidos: el primero, en el núm. 2 y los segundos en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que comparezcan en el término de diez días ante este Juzgado, para notificarles el auto de procesamiento dictado en su contra, recibirles declaración indagatoria, constituirse en prisión provisional y prestar fianza en cantidad de 10.000 pesetas cada uno, para garantizar las responsabilidades civiles que puedan declararse procedentes en la causa, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.436

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, por D. Antonio Fuster Catalán, representado por el Procurador Sr. Faro, se ha promovido expediente de consignación haciendo constar: Que en documento privado de 19 de junio de 1950 convino con D. Enrique Cortés Brusel la compra de determinadas fincas sitas en esta ciudad y en término de Longares por 200.000 pesetas, de las cuales satisfizo la suma de 190.000 pesetas, quedando pendientes de abono pesetas 10.000 para el día 20 del actual mes de abril. Que en 14 de enero pasado ha fallecido el Sr. Cortés Brusel y como el consignante ignora quienes puedan ser sus herederos, es por lo que para hacer pago de la cantidad adeudada, la consigna en el Juzgado poniéndola a disposición de referidos herederos o causahabientes. Por providencia de hoy se ha acordado admitir el escrito de cognición y cantidad indicada de 10.000 pesetas y hacer saber la promoción del expediente a los herederos desconocidos de D. Enrique Cortés Brusel, a fin de que éstos, en el término de diez días, comparezcan en el Juzgado en forma y manifiesten si aceptan o no dicha suma o aleguen lo que les convenga.

Y con el fin de que sirva de oportuna notificación y requerimiento a los herederos o causahabientes del finado D. Enrique Cortés Brusel, a los efectos y término señalados, expido el presente que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia, ta-

blón de anuncios de este Juzgado y del de paz de Longares.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno. José Beguiristáin Eguilaz.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.410

HUESCA

Por la presente se hace saber al penado Luis Mainz Monzón, que la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, por sentencia de 7 de diciembre de 1950, dictada en la causa 63, rollo 229, de 1949, le condenó como autor responsable de un delito de hurto, a la pena de seis meses y un día de presidio menor, accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, indemnización al perjudicado D. Francisco Lample de San Pio en la cantidad de 460 pesetas y al pago de las costas procesales en su mitad, y abonándole para el cumplimiento de la pena todo el tiempo que haya estado privado de libertad por razón de esta causa.

Asimismo se le requiere por medio del presente, para que haga efectiva la indemnización a que ha sido condenado.

Dado en Huesca a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y uno. Antonio Díez.—El Secretario accidental, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.442

La Industrial Química de Zaragoza (Sociedad Anónima)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 16 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social de la misma (Camino de Monzalbarba, números 7 al 27), para dar cuenta del ejercicio social que terminó en 31 de diciembre de 1950.

Zaragoza, 25 de abril de 1951.—“La Industrial Química de Zaragoza”. S. A.: El Director gerente, Miguel Cortina.

Núm. 2.440

Notaría de D. Fernando Riera Aisa EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Fernando Riera Aisa, Abogado y Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Ejea de los Caballeros;

Hago saber: Que por D. Manuel Cabez Buen, mayor de edad, casado,

labrador, vecino de Puendeluna, Presidente de la Comunidad de Regantes de Puendeluna, se ha incoado acta notarial en el día 24 de abril de 1951, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, al objeto de conseguir la anotación preventiva y en su caso la inscripción, en el Registro de la Propiedad, a favor de dicha Comunidad, de los aprovechamientos de agua del río Gállego siguientes:

A) Sitio en el término municipal de Puendeluna, partida “Cuarto del Lugar”; linda: Norte y Oeste, con un camino paso del Canal que luego se dirá, y al Sur y al Este, con propiedad de Francisco Navasa. El volumen aproximado de agua aprovechable es de unos treinta y cinco litros por segundo. No existe presa. La toma discurre por una acequia que, con sus derivaciones, riega la huerta de Puendeluna, concluyendo en el río Gállego. El aprovechamiento del agua se obtiene de un canal construido por Eléctricas Reunidas, S. A., de Zaragoza, que toma el agua del río Gállego y concluye en el término municipal de Piedratajada. El punto de la toma está a la izquierda del aludido canal, y obtiene el agua por debajo de un camino paso al servicio del canal que antes se ha mencionado.

B) Sitio en el término municipal de Puendeluna, partida “Cuarto del Lugar”; linda: Norte y Oeste, con camino paso del canal, y al Este y Sur, con propiedad de Manuel Buen. El volumen aproximado de agua aprovechable es de unos cinco litros por segundo. No existe presa. La toma discurre por una acequia que riega la huerta de Puendeluna, propiedad de D. Manuel Buen Lasierra y concluye en el río Gállego. El aprovechamiento se obtiene de un canal construido por Eléctricas Reunidas, S. A., de Zaragoza, que toma el agua del río Gállego y concluye en el término municipal de Piedratajada. El punto de la toma está a la izquierda del aludido canal, y obtiene el agua por debajo del camino-paso al servicio del canal antes mencionado.

C). Sitio en el término municipal de Puendeluna, partida “Cuarto del Lugar”; linda: Norte, propiedad de Mariano Querol; Sur, terreno de Eléctricas Reunidas, y al Este y Oeste, con camino paso del canal. El volumen aproximado de agua aprovechable es de unos cinco litros por segundo. No existe presa. La toma discurre por una acequia que rie-

ga la huerta de Puendeluna, propiedad de D. Joaquín Uruén, y concluye en el río Gállego. El aprovechamiento se obtiene de un canal construido por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, que toma el agua del río Gállego y concluye en el término municipal de Piedratajada. El punto de la toma está a la izquierda del aludido canal y obtiene el agua por debajo del camino paso al servicio del canal antes mencionado.

Los aprovechamientos expuestos tienen por objeto el riego, y según escritura autorizada por D. Luis Tiriquiain en 3 de junio de 1905, Eléctricas Reunidas, S. A., de Zaragoza, tomó a su cargo el régimen de las aguas para riego de la huerta de Puendeluna, en su distribución, duración y cantidad, señalándose las horas para el servicio de riego de la citada huerta, desde las diez de la noche hasta tres horas antes a la puesta del sol, en todo tiempo; el servicio se hará todos los días en que necesita riego los cultivadores y en la cantidad de agua que exija la práctica del buen labrador. Estos, por su parte, satisfacen determinada cantidad a Eléctricas Reunidas, S. A. de Zaragoza, por dicho servicio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el aludido artículo 70 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, extiendo el presente edicto para conocimiento y efectos de cuantas personas puedan ostentar algún derecho en los mencionados aprovechamientos.

Ejea de los Caballeros a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Fernando Riera Aisa.

Núm. 2.460

Compañía Aragonesa de Parcelación (Sociedad Anónima)

En virtud de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de los vigentes Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 16 de mayo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Cozo, 86, de esta ciudad.

Orden del día

- 1.º Lectura de la Memoria
- 2.º Lectura del balance y cuenta de pérdidas y ganancias
- 3.º Aprobación en su caso

Zaragoza, 26 de abril de 1951.—El Secretario del Consejo, Javier Ramírez Sinués.

J.P. HERRERA PIGNATELLI